

Señor

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA**

E.

S.

D.

Proceso : VERBAL SIMULACION CONTRATO DE CORRETAJE
Demandante : HUMBERTO GAITÁN NIÑO
Demandados : MARTHA PATRICIA CLAVIJO RIVERA, MONICA PATRICIA,
ANDREA MARIANA y MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ CLAVIJO
Radicado : 255724089001-**2021-00512-00**
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN

EDILBERTO VACA MELO, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'413.921 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 82.666 del C.S.J., con dirección de notificación en la calle 114 A # 45-32, Oficina 304 de Bogotá, correo electrónico edilbertovaca@gmail.com, obrando en ejercicio de las facultades que mediante poder obrante en el expediente me fueran otorgadas por las demandadas, señoras **MARTHA PATRICIA CLAVIJO RIVERA y MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ CLAVIJO, MONICA PATRICIA y ANDREA MARIANA HERNÁNDEZ CLAVIJO**, mayores y vecinas de Bogotá, identificadas respectivamente con cédulas de ciudadanía números 38'249.613, 1.032'414.629, 1.032'373.431 y 1.020'751.919, con el presente escrito manifiesto a su Señoría que interpongo recurso de reposición en contra de su proveído de fecha 11 de julio de esta anualidad, a fin de que él mismo sea revocado y, en su defecto, se niegue la medida cautelar decretada respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 167-5236 y se disponga el emplazamiento de los herederos indeterminados demandados, con fundamento en los antecedentes, normas y argumentos que expongo, así:

I- ANTECEDENTES

- i- Fincado en su pretensión de declaratoria de existencia de un contrato verbal de corretaje entre el actor y el esposo y padre de mis mandantes, se ha deprecado como medida cautelar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 167-5236
- ii- La demanda se ha dirigido, además de mis representados, contra los *herederos indeterminados de Jaime Hernández Hernández*.
- iii- La forma en que se elevó la solicitud de cautelar por la parte actora se encuadra dentro de los supuestos de que trata el literal 'c' del numeral 1 del artículo 590 del C.G. del Proceso.
- iv- No obstante lo anterior, en auto mediante el cual se resolvió recurso de reposición interpuesto por este apoderado contra el auto de fecha 25 de febrero, el Despacho señaló que se trataba de la medida de que trata el literal 'b' del numeral 1 del artículo 590 del mismo ordenamiento, consecuencia de lo cual revocó el auto admisorio inicial, inadmitiendo la demanda y ordenando al actor prestar caución dentro del término de que trata el inciso tercero del artículo 90 ibídem.
- v- Acatado por el actor lo ordenado en el auto inadmisorio de 9 de junio de 2022, se ha admitido la demanda y decretado la cautela solicitada por el actor.
- vi- En el auto admisorio de la demanda, objeto de este recurso, nada se dijo respecto de los herederos indeterminados del señor Jaime Hernández Hernández.

II- NORMAS

El presente recurso se funda, además del artículo 29 de la Constitución Nacional, en los artículos 13, 14, 87, 318 y 590-1-b del C.G. del Proceso.

III- ARGUMENTOS

PRIMERO: La medida cautelar a que se refiere el literal 'b' del numeral 1 del artículo 590 del C. G. del Proceso, procede sobre bienes sujetos a registro, **que sean de propiedad del demandado.**

Como claramente manifestó este apoderado en la parte final del argumento sexto del recurso interpuesto contra el auto de fecha febrero 25, el predio respecto del cual el actor solicita inscripción de demanda y que el Despacho ha ordenado, no es de propiedad de Jaime Hernández Hernández, ni de sus causahabientes, sino de un tercero, ajeno por completo al presente proceso, como se acredita con certificado de tradición y libertad que el actor anuncia en el capítulo de pruebas de su demanda y que, o bien no aportó, o bien no remitió copia del mismo ni a mis mandantes, ni al suscrito en sus incompletos intentos de notificación, razón por la cual se adjunta como parte integrante del presente recurso.

En dicho documento público, consta en la anotación 19 que desde abril de 2021, el propietario del inmueble denominado *La Macarena*, al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 167-5236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma (no de Guaduas)-Cundinamarca, es un tercero ajeno al presente proceso.

En consecuencia, al no ser dicho inmueble de propiedad de mis mandantes, ni de su esposo y padre, el decreto de cautela contenido en el punto cuarto de la parte resolutive del auto de julio 11 de 2.022 no es procedente.

SEGUNDO: Ordena el inciso primero del artículo 87 del C. G. del Proceso, que cuando la demanda se dirija contra herederos indeterminados

de una persona fallecida, en el auto admisorio de la demanda se dispondrá su emplazamiento.

Pues bien, la demanda se dirigió contra herederos indeterminados de Jaime Hernández Hernández, además de contra mis representadas, sin que en el auto admisorio de la demanda se dispusiera el emplazamiento de los primeros, lo que no puede omitirse con la manifestación del actor de conocer a algunos herederos determinados, pues él claramente la ha dirigido también contra aquellos.

En consecuencia, ha de surtirse el emplazamiento a que se refiere la norma anteriormente citada.

IV- CONCLUSIÓN

Al tenor de lo actuado y de las normas y argumentos aquí expuestos, en primer lugar es claro que la medida decretada es improcedente, por lo que ha de negarse; y, en segundo lugar se ha de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del artículo 87 del C.G. del Proceso respecto de los herederos indeterminados de Jaime Hernández Hernández contra quienes se ha dirigido la demanda.

Del señor Juez,

Respetuosamente,



EDILBERTO VACA MELO

C.C. 19'413.921 de Bogotá

T.P. 82.666 del C.S.J.

Calle 114 A # 45-32, Oficina 304. Teléfono 57 3123867598
edilbertovaca@gmail.com ó asistencialegal@edilbertovaca.co

www.edilbertovaca.co

Bogotá, D. C. - Colombia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 1 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: YACOPI

FECHA APERTURA: 14-04-1981 RADICACIÓN: 81-00255 CON: ESCRITURA DE: 23-02-1981

CODIGO CATASTRAL: 258850004000000080004000000000 COD CATASTRAL ANT: 000400080004000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA MACARENA UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YACOPI, CON UNA EXTENSION DE 147-5.000 METROS CUADRADOS COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE PARTIENDO DEL PUNTO 32, SE SIGUE LINEA QUEBRADA HASTA EL PUNTO 1, COLINDANDO CON LUIS GIRALDO, CON UNA DISTANCIA DE 873 METROS, SE SIGUE LINEA QUEBRADA PARTIENDO DEL PUNTO 1, HACIA EL NORTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 10, COLINDANDO CON JOSE JIMENEZ CON UNA DISTANCIA DE 1.139 METROS, AL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 10, SE SIGUE LINEA QUEBRADA AL NOROESTE HASTA EL PUNTO 18, COLINDANDO CON PEREGRINO PEREZ CON UNA DISTANCIA DE 964 METROS, POR EL OESTE PARTIENDO DEL PUNTO 18, HASTA EL PUNTO 20, COLINDANDO CON FRANCISCO OSPINA, CON UNA EXTENSION DE 420 METROS, DEL PUNTO 20, HASTA EL PUNTO 21, COLINDANDO CON HORACIO OSPINA, CON UNA DISTANCIA DE 220 METROS, DEL PUNTO 21, SIGUIENDO LINEA QUEBRADA HASTA LLEGAR AL PUNTO 24, COLINDANDO CON JUAN VEGA, CON UNA DISTANCIA DE 291 METROS, SE SIGUE LINEA QUEBRADA DEL PUNTO 24, HASTA LLEGAR AL PUNTO 26, COLINDANDO CON JOSE COSME REAL, CON UNA DISTANCIA DE 400 METROS, SE CONTINUA LINEA QUEBRADA HASTA EL SUR, PARTIENDO DEL PUNTO 26, HASTA LLEGAR EL PUNTO 29, COLINDANDO CON ERMELINDA VEGA, CON UNA DISTANCIA DE 500 METROS, POR EL SUR, PARTIENDO DEL PUNTO 29 HASTA LLEGAR AL PUNTO 32 COLINDANDO CON MISAEL BELLO, CON UNA DISTANCIA DE 540 METROS.- EL PRESENTE FOLIO SE HA ELABORADO CONFOR/E AL DECRETO 1250 DE 1.970.- VEREDA: CHAVEZ.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION.- ADQUIERE EN MAYOR EXTENSION EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA) POR RENUNCIA QUE DEL SUELO LE HIZO A SU FAVOR LA MOMPOS LAND TIMBAR COMPANY POR ESCRITURA # 2 DE ENERO 11 DE 1.963 NOTARIA DE PUERTO BOYACA. REGISTRADA EN LA PALMA, EL LIBRO 1, TOMO 2, ACTA 182, PAGINA 116 EL 22 DE MARZO DE 1.963.- 2.- ADQUIERE LA MOMPOS LAND AND TIMBAR COMPANY POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA HACENDA GUAGUAQUI S.A. POR ESCRITURA #1.161 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.958 NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LA PALMA, EL LIBRO 1, TOMO 1 B, ACTA 71, PAGINA 563 EL 11 DE FEBRERO DE 1959.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LA MACARENA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-03-1970 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 104 DEL 07-03-1970 NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 2 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DINACION PARTE BIENES PROPIOS DEL INCORA. MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: VASQUEZ VANEGAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1981 Radicación: 00255

Doc: ESCRITURA 101 DEL 23-02-1981 NOTARIA UNICA DE LA DORADA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASQUEZ VANEGAS ANTONIO JOSE

A: MEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

CC# 17084094

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-06-1982 Radicación: 00380

Doc: ESCRITURA 559 DEL 09-06-1982 NOTARIA UNICA DE HONDA

VALOR ACTO: \$4,600,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MJEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-06-1982 Radicación: 00380

Doc: ESCRITURA 559 DEL 09-06-1982 NOTARIA UNICA DE HONDA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-04-1985 Radicación: 00220

Doc: CERTIFICADO 41 DEL 17-04-1985 NOTARIA PRINCIPAL DE HONDA

VALOR ACTO: \$4,600,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-04-1985 Radicación: 00220

Doc: CERTIFICADO 41 DEL 17-04-1985 NOTARIA PRINCIPAL DE HONDA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 3 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-04-1985 Radicación: 00221

Doc: ESCRITURA 162 DEL 13-04-1985 NOTARIA UNICA DE PENNSILVANIA VALOR ACTO: \$4,550,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA GOMEZ ALVARO AUGUSTO

A: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-04-1985 Radicación: 00222

Doc: ESCRITURA 162 DEL 13-04-1985 NOTARIA UNICA DE PESILVANIA VALOR ACTO: \$5,498,400

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

A: CAJA AGRARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 00324

Doc: ESCRITURA 115 DEL 18-03-1987 NOTARIA UNICA DE PENNSILVANIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-06-1989 Radicación: 00485

Doc: ESCRITURA 172 DEL 28-04-1989 NOTARIA UNICA DE PENNSILVANIA VALOR ACTO: \$5,498,400

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-06-1989 Radicación: 00485



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 4 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 172 DEL 26-04-1989 NOTARIA UNICA DE PENNSILVANIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-06-1989 Radicación: 00486

Doc: ESCRITURA 127 DEL 17-04-1989 NOTARIA UNICA DE MANZANARES

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ JORGE HERNAN

A: VILLA AGUIRRE MIGUEL ANTONIO

X

A: VILLA TORO MARIA AMILBIA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-10-1996 Radicación: 001117

Doc: ESCRITURA 2524 DEL 14-08-1996 NOT. DE LA DORADA

VALOR ACTO: \$21,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 PERMUTA DERECHO PROINDIVISO LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA AGUIRRE MIGUEL ANTONIO

A: VILLA TORO MARIA AMILBIA

CC# 24725095 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-12-1999 Radicación: 00921

Doc: ESCRITURA 1472 DEL 10-12-1999 NOT. DE LA DORADA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA TORO MARIA AMILBIA

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-05-2005 Radicación: 00433

Doc: ESCRITURA 473 DEL 26-05-2005 NOT.UNICA DE LA DORADA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: VILLA TORO MARIA AMILBIA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 5 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-05-2010 Radicación: 00519

Doc: ESCRITURA 0596 DEL 13-05-2005 NOTARIA UNICA DE LA DORADA

VALOR ACTO: \$82,830,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA TORO MARIA AMILBIA

CC# 24725095

A: HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME

CC# 19330274 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-05-2010 Radicación: 00542

Doc: ESCRITURA 1524 DEL 24-05-2010 NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME

CC# 19330274 X

A: VELILLA ARIAS JESUS HORACIO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-11-2015 Radicación: 2015-167-6-1432

Doc: ESCRITURA 3292 DEL 22-10-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELILLA ARIAS JESUS HORACIO

CC# 2928071

A: HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME

CC# 19330274 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 15-04-2021 Radicación: 2021-167-6-431

Doc: ESCRITURA 102 DEL 06-04-2021 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME

CC# 19330274

A: RENDON CIFUENTES JAIRO ALONSO

CC# 15446370 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-04-2021 Radicación: 2021-167-6-431

Doc: ESCRITURA 102 DEL 06-04-2021 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RENDON CIFUENTES JAIRO ALONSO

CC# 15446370 X

A: HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME

CC# 19330274



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220308330455906935

Nro Matrícula: 167-5236

Pagina 7 TURNO: 2022-167-1-1433

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 12:21:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-167-1-1433

FECHA: 08-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública